

Solicitud de Validación de Convenio de MASC

Descripción

Permite a los facilitadores privados y públicos que no dependen del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco el presentar los Convenios de Mecanismos Alternativos, para que se verifique su validez y en su oportunidad alcancen categoría de sentencia y puedan ser ejecutables en caso de incumplimiento.

1

Tipo de trámite o servicio	Dependencia	Dirección responsable
Solicitud de Validación de Convenios.	Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	Dirección de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación

Requisitos

1. Escrito u Oficio dirigido al Instituto para remitir el Convenio

Original y
1 copia simple

En caso de remisión a Procuraduría social:

2. Escrito u Oficio dirigido a la Procuraduría Social*

Original y
1 copia simple

En caso de remisión a Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes:

3. Escrito u Oficio dirigido a la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes*

Original

4. Convenio de Mecanismos Alternativas

Original

Convenio Final de Mecanismos Alternativos suscrito por las partes ante personas Facilitadoras o Prestadoras del Servicio certificadas vigentes por el Instituto de Justicia Alternativa del

Estado de Jalisco u otras entidades federativas, en el cual consten las cláusulas a las cuales se sujetan las partes y se encuentren debidamente firmadas por todos los intervinientes incluidos los facilitadores.

5. Identificaciones de las partes

Copias cotejadas

Vigentes a la fecha de la suscripción del convenio

Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir o forma migratoria).

2

6. Documentos anexos

Originales (actas de nacimiento, matrimonio, certificado médico, constancia de participación de Niñas, Niños y Adolescentes, Certificado de existencia o inexistencia de gravamen, carta de naturalización, documentos traducidos, documentos legalizados o apostillados)

Copias cotejadas

Documentos que tengan relación con el convenio o en su caso que tengan relación con la personalidad de las partes (poderes, contratos, escrituras, pagarés, así como todos aquellos que estén relacionados con aquello que se esté contratando).

Vigencia

El Convenio deberá remitirse en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de su firma.

Formas de presentación

Pasos para realizar el trámite de manera presencial

1. Acudir a las instalaciones del Instituto con toda su documentación para su revisión.
2. La Jefatura de Validación, a través de su Oficialía de partes revisará la documentación del trámite.
3. Una vez recibido y acusada la documentación en su caso se asignará número de expediente de validación.
4. Una vez recibido en la Jefatura de Validación para su revisión y posterior validación, este dependiendo el caso podrá ser remitido a la Procuraduría Social o a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para que emitan las vistas correspondientes.
5. La Jefatura de Validación analizará el Convenio y en su caso podrá efectuar prevenciones, respecto de este, las cuales se les notificarán, teniendo 10 días hábiles para subsanarlas.

6. En caso de que las **no acudan** a dar respuesta a prevenciones o la respuesta no cumpla con lo solicitado en las prevenciones se procederá a decretar la No Validación.
7. En caso de que se hayan contestado las prevenciones y estas hubieran procedido de las vistas de la Procuraduría Social o la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se les remitirá la contestación, para que manifiesten lo conducente; para que se tome en consideración.
8. En caso de que la contestación a las prevenciones o de las manifestaciones realizadas por la Procuraduría Social o la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se desprenda que no se subsanó el Convenio se procede a decretar la No Validación.
9. En caso de que no existan prevenciones o de la contestación a las prevenciones o de las manifestaciones realizadas por la Procuraduría Social o la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se observa que se cumplieron en su totalidad se procederá con la Validación del Convenio.
10. Una vez Validado el Convenio se remitirá a la Secretaría Técnica para proceder al Registro, una vez registrado este se podrá consultar por las partes.
11. En caso de haber pactado cualquier otra obligación futura las partes deberán continuar con su cumplimiento y en caso de que no sea así, se podrá solicitar su cumplimiento forzoso ante Juez Competente, previa solicitud de copias certificadas al Instituto.

Costo

Gratuito.

Plazo

Plazo máximo para Validación y Registro de Convenio de Divorcio:

30 días hábiles a partir de la fecha de envío del Convenio de Divorcio a la Jefatura de Validación, pudiendo extenderse por las vistas que pueda realizar la Procuraduría Social, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y/o prevenciones.

Plazo en caso de prevenciones:

10 días hábiles a partir de su notificación.

¿Quién puede solicitar el trámite?

Personas facilitadoras, prestadoras del servicio, centros privados y entes públicos

¿Dónde puedo realizar en trámite?

Oficina Central:

Jefatura de Validación área de Oficialía de Partes

Domicilio:

Av. Enrique Diaz de León 316, Colonia Villaseñor, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México.

Planta Baja área de Oficialía de Partes

<https://maps.app.goo.gl/oGXqcUktjzArXij9>

Teléfonos:

3313800000 Ext: 133

Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

*Para una mejor atención el primer servicio se recomienda de las 09:00 a 13:00 por el tiempo que toma la revisión de documentos y en su caso turno de expediente.

Autoridad responsable

Dirección de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación.

Cargo:


Jefa del Departamento de Validación

Responsable:

Mtra. Nayeli García Barajas

Correo electrónico:

nayeli.garcia@ija.gob.mx

 Av. Enrique Diaz de León 316, Villaseñor, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México

Fecha de elaboración: febrero del 2026
Fecha de actualización: febrero del 2026

Teléfono:

3313800000

Extensión:

133

Fundamentos Jurídicos

Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

Código Civil del Estado de Jalisco

Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco

Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado de Jalisco

Legislaciones aplicables al caso concreto*